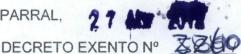


REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Sub-Departamento Personal.

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL,



VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

3.- El Decreto Exento Nº 1.108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Los Tulipanes, denominado "Pasitos", suscrito entre la llustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

4.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Infantiles .-**Jardines**

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Educadora de Párvulos y Directora de sala cuna "Pasitos" de la comuna de Parral. Justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

ALIDAD D

GEORETARIA

1.- APRUEBASE, Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se expresa:

VALERIA ALEJANDRA CONTRERAS FUENTES.-NOMBRE

R.U.T. Nº 17.258.064-5.-

CARGO Educadora de Párvulos y Directora.-

LUGAR DE TRABAJO Sala Cuna "Pasitos"-

JORNADA DE TRABAJO 45 horas cronológicas semanales.-

DURACION DEL CONTRATO: Desde el 01 de Abril de 2012 y hasta el 31 de

marzo de 2013.-

REMUNERACION \$ 622.963.- (Seiscientos veintidos mil novecientos

sesenta y tres pesos), mensuales Imponibles.-

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 214.05.01.062 "Sala Cuna Pasitos", Administración de Fondos de Terceros año 2012, (Remuneración Regulada por Código del Trabajo).-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

ALCALDE

bogada D.A.E.M.

EL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

O EDUCA

ABOGADO

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/IJCARRA

DISTRIBUCION:

1.- Personal D.A.E.M. Parral.-2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

3.- Interesado.-

4.- Establecimiento.-

5.- Ilustre Municipalidad Parral.-

6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-